ESTUDIO PREVIO No.			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	22101900	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de vías para el desarrollo del sector transporte en el municipio de Anserma		
Código BPIN No.	2023170420096		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20 / 12 / 2024		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Diego Alejandro Giraldo López		
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Le concierne a la Administración Municipal, adelantar actividades de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, tanto en la zona urbana como rural, por lo que se hace necesario contar con los recursos técnicos y humanos para la realización de las diferentes acciones que permitan el cumplimiento de estas obligaciones. El Municipio de Anserma (Caldas) cuenta con un parque automotor compuesto por: una motoniveladora marca CASE, un retro cargador marca CASE de referencia 580 SL, Dos retroexcavadoras marca New Holland, Un vibrocompactador de marca Caterpilar, una volqueta Chevrolet C-70, dos volquetas international DT 4.3, una moto Yamaha DT 125 además de los equipos de obra cada uno de los cuales presenta desgaste por el uso constante y fallas mecánicas y de otro tipo como los eléctricos y de sensores. Con los anteriores se realiza mantenimiento y mejoramiento constante de las vías del municipio, haciéndose necesario el garantizar su correcto funcionamiento. Con ánimos de velar por el correcto funcionamiento de la maquinaria, vehículos y equipos propiedad del municipio de Anserma (Caldas) se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los mencionados equipos y vehículos, es así que el municipio a través de un proceso de selección adquirió un stock de repuestos

<table>
<tr><td></td><td>con los que se pretende realizar los mantenimientos necesarios para garantizar su optimo funcionamiento, sin embargo, el municipio no cuenta con personal calificado para la realización de las labores de mantenimiento e instalación y reemplazo de repuestos, por lo que se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con el conocimiento la idoneidad y experiencia para la realización de las actividades de mantenimiento y así no entorpecer los cronogramas de la maquinaria para las labores de atención y mantenimiento de las vías del Municipio.

En las fechas de final de año y teniendo en cuenta que gran parte del personal de operarios adscrito a la entidad se encuentra de vacaciones y los demás operarios adscritos por otras modalidad ya han terminado sus contratos, es un fecha mas que propicia para realizar las actividades de mantenimiento, para tener toda la maquinaria lista para el inicio de año.

La presente actividad se encuentra contenida en el Plan de Desarrollo “Plan 500 para hacer historia” el que contiene el proyecto, “Mantenimiento de vías para el desarrollo del sector transporte” que tiene la actividad “Garantizar la operatividad de la Maquinaria Amarilla”</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria propiedad del municipio y que se destina al mantenimiento de vias.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>22101900</td><td>Maquinaria y accesorios de construcción</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>- Prestar el servicio de mano de obra para el mantenimiento de la maquinaria propiedad del municipio.
- La mano de obra se debe realzar hora hombre.
- Se debe realizar mantenimiento de sistema eléctrico.
- Mantenimiento del sistema hidráulico.
- Mantenimiento de Frenos.
- Reemplazo de piezas
- Afinamiento y mantenimiento de Motor
- El contratista deberá llevar una relación de los repuestos que instala y los que se reemplazan, de lo cual se dejara trazabilidad en el almacén municipal.
- El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento.
- El transporte para el traslado de repuestos o de los mismo equipos, correrá por cuenta y riesgo del contratista.
- Acatar las sugerencias del supervisor del contrao.</td></tr>
</table>

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligator de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al siste general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamen por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo c lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anser Caldas 5. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecuci del contrato: a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** De conformidad con lo dispues acuerdo municipal No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5 del valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere; b) **ESTAMPILLA PARA E BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** De conformidad con lo dispuesto acuer municipal No 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% del val total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere. 6. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales, mínimo sobre el 40% d IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privada conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. 7. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 200 y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 2015. 8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el obje contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes q durante el desarrollo del contrato se le impartan. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitan dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 10. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el sistema de gestión calidad. 11. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archi en materia contractual. 12. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicacion de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a l procesos y actividades que conforman sus obligaciones. 13. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités

	reuniones. 14. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 d diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documento de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligacione contractuales. 15. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional obligaciones contractuales, con los procesos que coadyuve. 16. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta los derecho patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice e virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Calda si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morale de autor. 17. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento d seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propieda del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o pa la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. S considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercia estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funcione programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas e la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y le 1755 de 2015. 18. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión d la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 19. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 20. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo. 21. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista debe participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedade laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sa esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral. 22. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada un de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución. 23. Retención del ICA 5*1000.
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	Pagar al **CONTRATISTA** el valor convenido en este contrato. **B)** Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo con el contrato y a la Ley. **C)** Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **D)** Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios, de conformidad con el literal h), del numeral 4º, del artículo 2º de Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TREINTA MILONES DE PESOS M/TE ($30.000.000.oo), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Mantenimiento y reparación especializada de maquinarias de uso especial</td><td>Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura</td><td>Inversión</td><td>$ 30.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 01236 del 20 de Diciembre del 2024.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>30.000.000.oo</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría de Hacienda Municipal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El valor estimado del contrato se estableció teniendo el cuenta el valor hora de trabajo para este tipo de mercado y la propuesta presentada por el futuro contratista, con lo que se pudo establecer que el valor del contrato puede ascender a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000), teniendo en cuenta que la hora hombre tiene un valor de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($150.000oo), por lo que el contrato será por monto agotable de acuerdo a las horas intervenidas por el personal encargado de realizar los mantenimientos .

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

Análisis de sector:

Aspectos Generales:

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es suministro de repuestos requeridos para el Mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria pesada y vehículos propiedad del Municipio, para la ejecución de obras relacionadas con mantenimiento, adecuación y construcción de la malla vial urbana y rural del municipio de Anserma (Caldas).

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en</td></tr>
</table>

Colombia.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección de una persona idónea y con capacidad legal y operativa y con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

13.2 Legal: Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 201 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para l elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento qu comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis de riesgo.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso d contratación Lo que se va a contratar es adquisición de elementos de ferretería para ell se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidament registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Po razones técnicas y logísticas los suministros serán entregados en el almacén de Municipio y/o en el sitio que la Administración Municipal disponga según las necesidade operativas y de uso que se le vallan a dar a los elementos adquiridos. Las condicione técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de form especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesida planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

13.1.2 Demanda: En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territoria presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución la ley demandan.

El concreto frio es un material que en la actualidad no cuenta con limitaciones en s comercialización, tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte d personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisito exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que l norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territoria evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelant con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por entidade erritoriales:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía

EM-070-2022		Convocado		SUBRED INTEGRADA DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra, repuestos, llantas, lubricantes y demas insumos requeridos en desarrollo del objeto contractual, carro taller, montallantas, lavado y desinfeccion, revision tecnomecanica y emision de gases contaminantes y otros que sean requeridos para los vehiculos que conforman el parque automotor de propiedad de la subred integrada de servicios de salud centro oriente e.s.e. y de los que llegare a ser legalm	SUBRED INTEGRADA DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	0

13.1.3 Oferta: en cuanto a la venta de repuestos presenta una amplia oferta en el Municipio, por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por

	la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**PERSONA NATURAL:** • Técnico – profesional o Profesional en el área de la mecánica **PERSONA JURÍDICA:** • Con certificado de existencia y representación legal vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar las actividades a contratar
3.6.1.2 Experiencia	Tener una experiencia mínima certificada de mas de 5 años en el mantenimiento de vehículos y maquinaria
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	**No aplica**
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.	
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
	Identificación del funcionario:	**1.054.916.807**
	Cargo:	Secretario de Despacho
	Dependencia:	Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2024	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del art. 217 del decreto 019 de 2012, no será necesaria la elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato excepto en el caso que el mismo terminé de manera anormal.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ**	

Gobierno de ANSERMA | Secretaría de Planeación Obras Públicas e Infraestructura

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Es	Ex	Ej	Op	Riesgo por mal uso de la	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Co	Reducir las probabilidad	1	1	2	Baj	No	Supervisor	Ejecución	Liquidación	A través del control y	Permanente

	pecifico	terno	ecución	eracional	información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.					ntratista	es de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista				o		del contrato			seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.		
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

					por omisión, imprevisión o impericia del contratista.																	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de	Permanente

																				canalizar		
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimient	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					actividades encomendadas							o y la calidad de los servicios.										
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf